

PEDIDO DE COMPRA N°

000556

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

REG. DOC. 3661850
REG. EXP. 0202923

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL
Entregar a Sr(a) : FERNANDEZ GALLARDO MILAGROS YANIRA
Fecha : 30/10/2025
Actividad Operativa : E0791 0131-5005183-5005183- MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL
Motivo : COMPRA DE MATERIAL PARA SALUD MENTAL



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Añ/Obr
1-00	0043	20	004	0005	0131	3000001	5005183

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740899920001	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	2.6.3.2.3.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash
Lic. Ps. Milagros Yanira Fernandez Gallardo
Coordinadora Regional
E.S. Salud Mental y Cultura de Paz

Firma del Solicitante

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA AAA

Atención

Su Conocimiento

FERNANDEZ GALLARDO, MILAGROS YANIRA

Firma Autorizada Opinión e Informe

Acción Inmediata

Archivar

Otros:

Fecha: 03.11.25



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PARA: Logística
 Atención
 Su Conocimiento
 Opinión e Informe
 Acción Inmediata
 Según Solicitado
 Archivar
Hora: Folios:
Fecha: 03 NOV 2025



Ohs.:
Fecha: 03 NOV 2025
Firma:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
OFICINA DE LOGÍSTICA
U 3 NOV. 2025
Hora: Folios: Exp:
RECEPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
UNIDAD DE ADQUISICIONES
05 NOV. 2025
Hora: Folios: Exp:
RECEPCIÓN

Huaraz, 03 de octubre del 2025

Reg. Documento: 03634765
Reg. Expediente: 02186173

NOTA INFORMATIVA N.º 104 -2025-GRA-GRDS-DIRES-A/DESI/DAISCS/ESSMyCP

Obst. Gisel ESPINOZA CASTROMONTE

Directora de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud
DIRESA Ancash

PRESENTE: -



ASUNTO : Solicito afectación presupuestal de la meta 043.

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez poner en su conocimiento la necesidad identificada en el marco de las acciones y actividades que viene desarrollando la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.

En ese sentido, solicito la afectación presupuestal en la meta 043 de la específica 23.15.11 Repuestos y Accesorios - cámara web, por el monto de S/ 700.00 soles, para que su despacho derive el presente documento a quien corresponda y se efectúe lo solicitado.

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	01	Cámara Web – Webcam Insta360 Link 2C, resolución máxima de 3840 x 2160 píxeles (4K UHD), con micrófono integrado y funciones inteligentes de IA.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud-Ancash

Lic. Ps. Milagres Yanira Fernandez Gallardo
Coordinadora Regional
E S Salud Mental y Cultura de Paz
C. D. P. 14196

MFG/mfg
C.c.
Archivo

DAISC
PARA Asist Adm
 Atención
 Su Conocimiento
 Aprobación
 Opinión e Informe
 Acción Inmediata
 Para Conversar
 Archivar
 O.S: _____
 Fecha: 07/10/25
 Firma: _____



ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0131 DE SALUD MENTAL
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE CÁMARA WEB

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene la finalidad de mejorar la comunicación virtual y el desarrollo de videoconferencias en el marco de las actividades de monitoreo, supervisión, atención, asistencia técnica y capacitaciones del personal de salud, en el ámbito de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz (ESSMyCP).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir una cámara web de alta definición (Insta360 Link 2C – 4K Webcam), que ofrezca imagen en resolución Ultra HD 4K (3840 x 2160 píxeles), equipada con sensor CMOS de ½ pulgada, funciones inteligentes de auto framing (encuadre automático por IA), HDR, micrófono con cancelación de ruido por inteligencia artificial (AI noise-canceling mic) y control por gestos, con el propósito de asegurar una experiencia de comunicación óptima en reuniones, capacitaciones y actividades virtuales.

El equipo deberá ser plenamente compatible con las principales plataformas de videoconferencia utilizadas por la entidad (Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, Twitch, OBS, entre otras), permitiendo una transmisión en tiempo real clara, estable y de alta calidad, para fortalecer el cumplimiento de los objetivos sanitarios del programa presupuestal.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	01	Cámara Web - Insta360 Link 2C.

3.2 Características técnicas

- Resolución mínima: 3840 x 2160 píxeles (4K UHD) a 30 fps, con soporte adicional de 1080p a 60 fps y 720p a 60 fps.
- Tipo de conexión: USB-C (compatible con USB 2.0 y superior, estándar plug-and-play).
- Compatibilidad: Windows, macOS y Linux.
- Sensor: CMOS de ½ pulgada, de alto rendimiento en condiciones de poca luz.
- Lente: Apertura f/1.8, con campo de visión aproximado de 79.5°.
- Ángulo de visión: Amplio, superior a 75°.
- Micrófono integrado: Micrófono con cancelación de ruido mediante inteligencia artificial (AI noise-canceling mic).
- Enfoque automático: Desde 10 cm hasta infinito, con ajuste inteligente según condiciones de iluminación.
- HDR: Sí, para optimizar contraste y colores en ambientes con luz variable.
- Funciones especiales: Auto framing (encuadre automático por IA), control por gestos, modos Whiteboard (pizarra), Desk View (vista escritorio) y Retrato.
- Compatibilidad con software: Zoom, Microsoft Teams, Google Meet, Twitch, OBS, entre otros.
- Privacidad: Obturador físico de privacidad.



3.3 Condiciones de operación

- Para videoconferencias, transmisión de capacitaciones y actividades virtuales.
- El equipo debe ser fácilmente instalable sin necesidad de software adicional (plug-and-play).
- Funcionar en diversas condiciones de luz sin perder calidad de imagen.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

El equipo debe estar empacado en caja original del fabricante, con protección que minimice riesgos de daños durante transporte.

3.4.2 Rotulado

Cada unidad deberá contar con etiqueta que indique marca, modelo, especificaciones principales y número de serie.

3.5 Garantía comercial

- Alcance: Según condiciones del fabricante, cubriendo defectos de fabricación o funcionamiento.
- Condiciones: Documento de garantía no menor a 12 meses, cubriendo reposición o reparación.
- Período: No menor a seis (6) meses, ampliable según fabricante.

3.6 Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.

3.7 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar: Oficina de la Coordinación Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.

3.8 Plazo: Hasta 07 días calendario desde la recepción de la Orden.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de adquisición del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución del proceso de adquisición del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.

5.2 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de adquisición del bien, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de adquisición del bien y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del bien.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área de la oficina de la coordinación regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz de la Diresa Ancash y quien otorgará la conformidad será la coordinadora regional de la ESSMyCP.

5.7 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula: **Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente**

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que establece un nuevo marco para la contratación de bienes, servicios y obras del Estado.

- El contratista se compromete a no incurrir en ninguna conducta ilícita ni corrupta durante la ejecución del contrato. En caso de sospecha o conocimiento de algún acto irregular, el contratista se compromete a comunicarlo de inmediato a las autoridades competentes.
- Además, el contratista deberá observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP, que incluye las políticas antisoborno y anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, garantizando que todas sus actividades se realicen con los más altos estándares de ética y transparencia.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO

